

SEGUNDA CONVOCATORIA

RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DEREASIGNACION
(Art 27 LEY N° 31538)

UNIDAD EJECUTORA : 409- HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

N°	CARGO FUNCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	HONORARIOS
1	BIOLOGO	Profesionales de la Salud	2,900.00
2	BIOLOGO	Profesionales de la Salud	2,900.00
3	TÉCNICO LABORATORIO	TÉCNICOS ASISTENCIALES	1,800.00
4	TÉCNICO LABORATORIO	TÉCNICOS ASISTENCIALES	1,800.00
5	TÉCNICO ENFERMERIA	TÉCNICOS ASISTENCIALES	1,800.00
6	TÉCNICO EN NUTRICIÓN	TÉCNICOS ASISTENCIALES	1,800.00

Fuente: plazas registradas en el AIRHSP

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CARGO Y RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
Duración del Contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del Artículo 27 de la Ley 31538.
Remuneración Mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puestos tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad
Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

	ACTIVIDAD	PLAZO	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la convocatoria: Portal WEB Institucional de la U.E. 409 HACR-S.	Del 25 al 27 de octubre de 2022	Comité de Evaluación
ETAPA DE EVALUACION			
2	<p>Recepción de solicitudes Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios* y Anexo N° 05 Declaración Jurada, en forma presencial en <u>Lugar:</u> Mesa de partes U.E. 409 HACR-S de 8:00 am a 1:00 p.m., detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sobre cerrado. - Nombres y Apellidos. - N° de DNI. - Nro de Convocatoria que participa - Cargo y área a la que participa. <p><i>Los señalados en el presente punto deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido</i></p> <p>NOTA: <i>No se aceptara, la presentación de documentación fuera de fecha establecida en la convocatoria</i></p>	El 28 de octubre de 2022	Participante



EVALUACIÓN CURRICULAR			
3	<i>Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.</i>	El 31 de octubre de 2022	Comité de evaluación
4	Publicación de Resultados PRELIMINARES APTO/NO APTO, en el Portal WEB Institucional:	El 31 de octubre de 2022	Comité de evaluación
6	Publicación de resultados finales , en el Portal WEB Institucional:	2 de noviembre de 2022	Comité de evaluación
7	Adjudicación de plazas	3 de noviembre 2022	Oficina Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Validación de no estar registrado en el AIRHSP Elaboración del contrato Suscripción y Registro del Contrato <u>Lugar:</u> Oficina de Recursos Humanos HACR-S	El 2 y 5 de noviembre de 2022	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
	Registro en el INFORUSH y AIRHSP, del personal contratado	El 2 y 5 de noviembre de 2022	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
	Registro del contrato en el Sistema	El 2 y 5 de noviembre de 2022	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos

(*) El Curriculum Vitae presentado no será devuelto al postulante.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE:

OBLIGATORIOS:

El Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la numeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo el contenido

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – segunda convocatoria.

Es aplicable a todos los trabajadores sujetos al Contrato Administrativos de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingreso mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

